ADICIÓN, PRÓRROGA Y OTROSI MODIFICATORIO NO 1, A LA ACEPTACION DE OFERTA NO. 018 DE 2020, CELEBRADA ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA, IDENTIFICADA CON NIT NO. 900.477.235-6 Y IG SERVICES S.A.S , IDENTIFICADA CON NIT: 900693655-1.

Entre los suscritos: **MARLÉN RUBIANO AVELINO**, mayor de edad, vecina de Bogotá, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 51.670.327 de Bogotá, quien obra en nombre y representación de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE MIGRACIÓN COLOMBIA** en su calidad de Subdirectora Administrativa y Financiera, nombrada mediante Resolución No. 0560 del 18 de abril de 2016, cargo para el cual tomó posesión el día 19 de abril de 2016, según consta en acta de posesión número 096 del 19 de abril de 2016, actuando con base en las facultades delegadas por la Resolución No. 00942 del 28 de junio de 2013, actúa en nombre y representación de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA**, quien para los efectos del presente documento se denominará **MIGRACIÓN COLOMBIA,** por una parte; y por la otra **la firma: IG SERVICES S.A.S ,** identificada con **NIT: 900693655-1,** representada legalmente por la señora **CAROLINA RESTREPO RICO,** identificada con C.C 32.106.861 de Medellín**,** en su condición de Representante Legal Suplente, hemos convenido en celebrar la presente Adición, Prórroga y Otrosí Modificatorio No. 1, a la Aceptación de Oferta No. 018 de 2020, teniendo en cuenta lo siguientes,

CONSIDERACIONES:

Que el 06 de mayo de 2020, **MIGRACIÓN COLOMBIA** aceptó la oferta presentada de la firma **IG SERVICES S.A.S**, la cual correspondió a la Aceptación de Oferta No. 018 de 2020, cuyo objeto consiste en. "***Contratar la prestación de los servicios de soporte técnico para las herramientas Microsoft, de conformidad con las especificaciones técnicas de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia***". (…)

Qué en el artículo primero de la Aceptación de Oferta No. 18 de 2020, se pactó el valor de la misma en la suma de: ***VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS M/CTE. ($23.838.913****) incluidos los impuestos a que haya lugar*". *(…)*

Que en el artículo segundo se estableció el plazo de ejecución así: *"El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2020, o hasta agotar el número de horas contratadas, lo que primero suceda, previo el cumplimiento de los requisitos legales de ejecución, es decir, la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la garantía única por parte de la Entidad, una vez sea constituida y presentada en debida forma por el contratista.".*

(…)

Que mediante comunicado Radicado No. **20202510010073** del 22 de diciembre de 2020, el supervisor de la Aceptación de Oferta No. 018 de 2020, solicitó autorización al ordenador del gasto para realizar la adición y prorroga No. 1, sustentando la necesidad en los siguientes términos:

"(…)

De manera atenta solicito adicionar y prorrogar a la Aceptación de Oferta No.018 de 2020, celebrado el 06 de Mayo de 2020 entre la Unidad Administrativa Especial de Migración Colombia y IG Services SAS.

Justificación:

La Entidad cuenta en la actualidad con una plataforma tecnológica basada en productos Microsoft, compuesta por herramientas de colaboración ofimáticas (Microsoft), desarrollo, correo, motores de bases de datos y seguridad, lo que permite la operatividad y continuidad a nivel nacional de los sistemas de información en el desarrollo de sus funciones. La Oficina de Tecnología de la Información, no cuenta con el personal suficiente y especializado en este tipo de productos, para atender los requerimientos que efectúan los diferentes usuarios y así de forma oportuna dar continuidad a los servicios basados en la infraestructura antes descritas, por lo que se deben ejecutar acciones de conservación, mantenimiento, ajuste, actualización, implementación, optimización y soporte de la plataforma Microsoft. Se solicita autorizar el uso de la vigencia futura para pasar la vigencia y por lo tanto poder dar continuidad en operatividad y prestación de los servicios que se encuentran en la plataforma tecnológica basada en productos Microsoft, minimizar los riesgos de pérdida de información generada por en las aplicaciones que funcionan bajo la plataforma

ADICIÓN, PRÓRROGA Y OTROSI MODIFICATORIO NO 1, A LA ACEPTACION DE OFERTA NO. 018 DE 2020, CELEBRADA ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA, IDENTIFICADA CON NIT NO. 900.477.235-6 Y IG SERVICES S.A.S , IDENTIFICADA CON NIT: 900693655-1.

tecnológica basada en productos Microsoft, atención oportuna a los requerimientos de los usuarios, logrando así la continuidad de los servicios que soporta plataforma tecnológica basada en productos Microsoft, entre otras.

VENTAJAS DE LA CONTRATACIÓN:

- *Continuidad en operatividad y prestación de los servicios que se encuentran en la plataforma tecnológica basada en productos Microsoft.*
- *Cumplimiento de los objetivos de las áreas misionales y de apoyo de la Entidad, con resultados eficientes y efectivos en la ejecución de los diferentes aplicativos usados.*
- *Minimizar los riesgos de pérdida de información generada por en las aplicaciones que funcionan bajo la plataforma tecnológica basada en productos Microsoft.*
- *Atención oportuna a los requerimientos de los usuarios, logrando así la continuidad de los servicios que soporta plataforma tecnológica basada en productos Microsoft.*

Supuestos de costeo: *El valor inicial del contrato fue por la suma de $23.838.913 para contratar el servicio de soporte técnico para las herramientas Microsoft por el término de 8 meses aprox. hasta el 31 de diciembre de 2020. Se solicitó vigencia futura para adicionar al contrato el valor de $11.919.444 para ejecutarlos hasta el 25 de abril de 2021.*

Descripción *Horas*

Soporte técnico reactivo *30*

Soporte técnico proactivo *33*

Ingeniero en sitio *183,5*

Total *246,5*

Con el fin de realizar una adición que no supere el 50%, se solicitó vigencia futura por valor de $ 11.919.444, para un total de 246, horas, lo cual significa que alcanzaría para obtener el servicio hasta el 25 de abril de 2021 o hasta agotar el número de horas contratadas.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que el servicio de soporte para las herramientas Microsoft es relevante para el cumplimiento óptimo de las funciones misionales y administrativas de la Entidad, se solicita adicionar y prorrogar a la Aceptación de Oferta 018-2020 Se anexa autorización de vigencia futura con radicado No. 2-2020-067753 del Ministerio de Hacienda y crédito público.

Valor Actual del Contrato:

La Aceptación de Oferta No. 018 de 2020 es por la suma de ***VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS M/CTE. ($23.838.913)***

Valor Adición y Prorroga:

La adición al presupuesto inicial del contrato es por valor de ***ONCE MILLONES NOVECIENTOS DIESICIENUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO ($11.919.444) M/CTE****, y su prorroga hasta el 25 de abril de 2021.*

(…)"

Que por las razones anteriormente expuestas y dado que de la Aceptación de Oferta No. 018 de 2020, se encuentra vigente, acordamos las siguientes

CLÁUSULAS:

ARTICULO PRIMERO - OBJETO: El objeto del presente documento es:

1. Adicionar el valor de la Aceptación de Oferta No. 018 de 2020, en la suma **ONCE MILLONES NOVECIENTOS DIESICIENUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($11.919.444),** incluidos a los impuestos a que haya lugar.

ADICIÓN, PRÓRROGA Y OTROSI MODIFICATORIO NO 1, A LA ACEPTACION DE OFERTA NO. 018 DE 2020, CELEBRADA ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA, IDENTIFICADA CON NIT NO. 900.477.235-6 Y IG SERVICES S.A.S , IDENTIFICADA CON NIT: 900693655-1.

2. Modificar el numeral 1º de la Aceptación de Oferta No. 018 de 2020, la cual quedará así:

   ***ARTICULO PRIMERO**: (…) El valor de la aceptación de oferta será por la suma de**;** **TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($35.758.357),** incluidos los impuestos a que haya a lugar. (…)*

3. Prorrogar el término de ejecución de la Aceptación de Oferta No. 018 de 2020 hasta el 25 de abril de 2021 *hasta agotar el número de horas contratadas*.. (…)

ARTICULO SEGUNDO - SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUÉSTALES: El valor que **MIGRACION COLOMBIA** se compromete a pagar en virtud de la presente adición cuenta con la autorización de vigencias futuras de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional con radicado *2-2020-067753* del 22 de diciembre de 2020, Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

ARTICULO TERCERO. - GARANTIAS: EL CONTRATISTA se obliga a modificar las garantías de acuerdo con lo establecido en la cláusula 16, parágrafo 2º de la AO-018-2020, para lo cual, entregará a MIGRACION COLOMBIA dentro de los tres (03) días siguientes a la firma del presente documento, los certificados modificatorios de las mismas, para la aprobación por parte de la entidad

ARTICULO CUARTO ESTIPULACIONES CONTRACTUALES: Las estipulaciones contenidas en la Aceptación de Oferta No. 018 de 2020 y demás documentos que forman parte del mismo, continúan vigentes en cuanto no resulten contrarios a lo aquí acordado.

ARTÍCULO QUINTO – PERFECCIONAMIENTO: El presente documento se perfeccionará con la firma de las partes.

Para constancia se suscribe en Bogotá D. C., 30 DE DICIEMBRE DEL 2020

MIGRACIÓN COLOMBIA

MARLÈN RUBIANO AVELINO
Subdirectora Administrativa y Financiera

CONTRATISTA

CAROLINA RESTREPO RICO
Representante Legal Suplente

Proyectó: Jenny Andrea Motavita – Grupo de Contratos
Reviso: Alejandra Arcos – Coordinador Grupo de Contratos (E)
Aprobó: Guadalupe Arbeláez Izquierdo – Jefe Oficina Asesora Jurídica